

## RESOLUCIÓN NÚMERO 009493 DE 2019

“POR LA CUAL SE REUBICA TEMPORALMENTE A UNA SERVIDORA PÚBLICA”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo No. 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo No. 001 de 2009 del Consejo Directivo del IDU, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 001336 del 2 de abril de 2019, se reubicó temporalmente, por el término de ocho (8) meses contados a partir de la comunicación del referido acto administrativo, a la servidora pública **NOHORA ELSA ORTIZ PERALTA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.873.813, quien desempeña el empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 425, GRADO 03**, para desempeñar las funciones propias de su empleo en la **DIRECCIÓN GENERAL** del Instituto.

Que la reubicación temporal de la servidora pública **NOHORA ELSA ORTIZ PERALTA** inició el 8 de abril de 2019, de acuerdo con la comunicación efectuada a través del oficio No. 20195160081483 de dicha fecha.

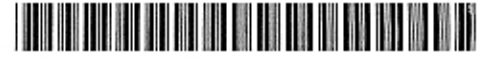
Que por necesidades del servicios, fundadas en la naturaleza de las funciones y la magnitud de los asuntos y actividades inherentes a la Dirección General, se requiere contar con el soporte administrativo y logístico necesario para realizar diariamente la generación y recepción de las comunicaciones oficiales de la dependencia, las planillas de despacho, así como la digitalización de los anexos de las comunicaciones oficiales de la dependencia, a través del sistema de gestión documental y demás actividades que requiera el Despacho.

Que las funciones propias del empleo que desempeña la servidora pública **NOHORA ELSA ORTIZ PERALTA** implican la ejecución de actividades de apoyo y complementarias, las cuales están encaminadas a facilitar las responsabilidades que demande la Institución en términos de eficiencia y eficacia, tales como: la verificación de la remisión de la correspondencia que ingresa al Despacho de la Dirección General; la coordinación de las reuniones que se programan en la sala de juntas del Despacho y, la coordinación de las solicitudes de servicios que requieren los funcionarios y contratistas adscritos a la Dirección General.

Que el equipo de servidores públicos que actualmente conforman la Dirección General es insuficiente para realizar actividades de soporte a la gestión de la dependencia.

Que de acuerdo con la naturaleza de las funciones a desarrollar, se hace necesario reubicar temporalmente por el término de doce (12) meses contados a partir del 8 de diciembre de 2019, a la señora **NOHORA ELSA ORTIZ PERALTA**, para desempeñar las funciones propias de su empleo en la **DIRECCIÓN GENERAL** del Instituto, con la finalidad de garantizar la eficiente prestación de servicios a cargo del Despacho.

En mérito de lo expuesto,



## RESOLUCIÓN NÚMERO 009493 DE 2019

“POR LA CUAL SE REUBICA TEMPORALMENTE A UNA SERVIDORA PÚBLICA”

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Reubicar temporalmente, por el término de doce (12) meses contados a partir del ocho (8) de diciembre de 2019, a la servidora pública **NOHORA ELSA ORTIZ PERALTA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.873.813, quien desempeña el empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 425, GRADO 03**, para desempeñar las funciones propias de su empleo en la **DIRECCIÓN GENERAL** del Instituto de Desarrollo Urbano, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta Resolución.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los quince días del mes de noviembre de 2019.

  
YANETH ROCÍO MANTILLA BARÓN  
DIRECTORA GENERAL

A: Lige Stella Rodríguez Hernández  
R: Ana Claudia Sory Mercedes Mahecha León  
A: Salvador Mendoza Suárez  
A: Paula Tatiana Arenas González  
E: Sebastián Jiménez Leal

Subdirectora General de Gestión Corporativa  
Profesional Especializado SGGC  
Director Técnico Administrativo y Financiero  
Subdirectora Técnica de Recursos Humanos  
Profesional Especializado STRH

